

La formación dual universitaria en postgrado

Jon Altuna

11.

LA FORMACIÓN DUAL

La adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) ha contribuido significativamente a la mejora de la relación entre las universidades y las empresas y organizaciones, mediante una **orientación más práctica de los estudios universitarios** y un mayor **acercamiento por ambas partes** para encontrar áreas de interés común.

La formación de postgrado y formación permanente constituye un claro ejemplo de la colaboración entre universidad y empresas y organizaciones. Los estudiantes de este tipo de formación son por lo general profesionales en activo con una importante trayectoria profesional, pero cada vez son más los estudiantes recién titulados que optan por este tipo de formación. Este espacio formativo se caracteriza por su alto nivel de **especialización profesional e incorpora** en su desarrollo **herramientas y competencias** muy prácticas para su rápida aplicabilidad en entornos profesionales.

La formación dual irrumpe en el ámbito de la formación profesional y los estudios universitarios como una modalidad de aprendizaje que combina la **formación teórica** con la toma de **contacto con la realidad laboral**. En el modelo de formación dual, la distancia entre la enseñanza clásica y la realidad desaparece, y, como resultado, se forman graduados altamente capacitados para el mundo laboral.

“ El carácter profesionalizante de la formación de postgrado convierte a este espacio formativo especialmente propicio para el desarrollo de la formación dual, donde se desarrollan competencias tanto específicas como genéricas y hay una actualización constante de los conocimientos. ”

El reconocimiento de la formación dual universitaria

En España, la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, introducida con la Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, y desarrollada por el Real Decreto 1393/2007 contempla un marco normativo para la formación práctica en los estudios universitarios mediante el desarrollo de **prácticas académicas externas y proyectos/trabajos fin de carrera**. En cambio, no contempla la formación dual universitaria, tal y como existe en países como Alemania o Francia, o en la formación profesional dual regulada en España mediante el Real Decreto 1529/2012 y el Decreto 83/2015 en el caso del País Vasco.

El País Vasco es conocido por la implementación exitosa del modelo dual a nivel de formación profesional y por su estrecha relación con la industria y las empresas. En esta línea, el Gobierno Vasco, en colaboración con las universidades, las empresas y la Confederación Empresarial Vasca - Confebask) aprobó la I. Estrategia Universidad Vasca-Empresa 2022 en la que se incluye el reconocimiento de titulaciones duales de grado y máster mediante un sello o mención para las titulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en el protocolo de evaluación de la formación dual universitaria de la Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco (Unibasq). Los criterios para el reconocimiento de la formación dual consideran aspectos tales como el número de créditos mínimo de la modalidad dual dentro del programa de estudios, el vínculo existente entre la universidad y la empresa que justifique una colaboración efectiva en el diseño y desarrollo del programa formativo, así como un seguimiento adecuado al estudiante.

La definición conjunta del programa formativo del estudiante, el reconocimiento del aprendizaje no-formal y la integración en el currículum son los elementos centrales del desarrollo del modelo dual. El diseño de los programas formativos de postgrado se caracteriza por ser más flexible y más rápido en su implementación que otros programas formativos universitarios. Precisamente, el reconocimiento del aprendizaje no-formal se da de forma muy natural en el ámbito de los postgrados y la formación permanente, siendo necesario generar un marco de mutua confianza entre los docentes de la universidad y el personal de la empresa para su desarrollo.

Los marcos de cualificación establecidos a nivel europeo (QF-EHEA y EQF) y español (MECES y MECU) suponen un paso importante de cara al reconocimiento del aprendizaje formal y no-formal en educación superior, y por ende, para el desarrollo de la formación dual universitaria. Se convierten en **instrumentos que incrementan la consistencia** de las cualificaciones, clarifican los itinerarios educativos y formativos, otorgan mayor transparencia para individuos, empleadores y administraciones y constituyen una base para la cooperación internacional.

“ Desde la perspectiva del estudiante, la formación dual contribuye a dar cobertura económica de su formación académica y proyecta una visión real del trabajo y su futura profesión. Los datos de empleabilidad corroboran que la formación dual mejora su empleabilidad gracias a la adquisición y desarrollo de competencias profesionales/transversales. ”

El reconocimiento de la formación dual universitaria

En el caso del postgrado se pueden llevar a cabo experiencias de formación dual tanto en másteres dirigidos a profesionales en activos como a recién titulados o egresados.

Los programas se diseñan conjuntamente con las empresas que participan en el programa dual, y las propias empresas que han diseñado el máster también participan en la impartición del programa en la universidad.

Organizativamente, los participantes en la formación dual pueden alternar media jornada en empresa y media jornada en la universidad; este modelo exige cercanía entre el centro y la empresa. Si no se puede garantizar la cercanía entre el centro educativo y el lugar de trabajo a la totalidad de los estudiantes, se pueden desarrollar modelos en los que se alternen periodos de días intensivos en la universidad y días en la empresa.

Desde la perspectiva del estudiante, la formación dual contribuye a dar cobertura económica de su formación académica y **proyecta una visión real del trabajo** y su futura profesión. Los datos de empleabilidad corroboran que la formación dual mejora su empleabilidad gracias a la **adquisición y desarrollo de competencias profesionales/transversales (en el caso de MU, entre el 83% y el 80% de los estudiantes de los másteres han continuado trabajando en la empresa donde han desarrollado la formación dual).**

Además de facilitar la empleabilidad a estudiantes jóvenes, que no disponen de experiencia profesional previa, los postgrados duales aportan un elemento muy interesante relacionado con la **re-cualificación de profesionales**. Se evidencia que los postgrados duales son también muy atractivos para personas que desean un cambio profesional.

Desde el punto de vista de la empresa, la formación dual se concibe cada vez más dentro de la **estrategia de desarrollo de talento** de los futuros profesionales. La formación dual acorta el gap entre las necesidades de las empresas y la formación impartida en la universidad, acercándola al sector profesional y la cultura de la empresa de la mano de una formación a medida y una especialización temprana.



Consideraciones finales

La formación dual en postgrado, a diferencia de la formación dual en grado o en máster universitario, se caracteriza por una **mayor especialización** y un mayor peso de las **competencias más específicas** (técnicas) en el programa formativo dual que el participante desarrolla en la empresa.

Las funciones que desempeñan los participantes en los postgrados duales en el lugar de trabajo están ligadas a la profesión, lo que diferencia la formación dual de postgrado del carácter más académico o de orientación a la investigación asociada a los másteres oficiales.

La calidad de la formación dual y la formación de los tutores académicos y de empresa son dos de los grandes retos que se plantean. Asimismo, el éxito de la extensión de la formación dual en todos los ámbitos de la formación universitaria (titulaciones oficiales y propias) requiere del desarrollo de un **marco normativo de la formación dual universitaria**, tanto desde el ámbito educativo como desde el ámbito socio-laboral, mediante un diálogo entre las universidades, autoridades educativas y laborales, agentes sociales y empresariales, tanto en el sector privado como el público.